



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

23/04/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 67

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
05001110200020200080901	Abogados - Apelación de Au	ANDRES BEDOUT HOYOS	CARLOS ANDRES PULGARIN SERRA	Estado N°	

Fecha: 23/04/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020200080901 seguido contra Carlos Andrés Pulgarín Serrano, por queja formulada por Andrés de Bedout Hoyos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia el 31 de mayo de 2023, en donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado CARLOS ANDRÉS PULGARÍN SERRANO.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	-----------------------	----------------------	------------------	----------

08001110200020170108901 Abogados en Consulta

YULEIMA DEL CARMEN RAMOS LLA ARIEL ALEXANDER ARTEETA GRANESTADO N°

Auto a Notificar

FECHA:23/04/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020170108901 seguido contra ARIEL ALEXANDER ARTEETA GRANADOS, por queja formulada Por YULEIMA DEL CARMEN RAMOS LLANES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO seguido contra el abogado ARIEL ALEXANDER ARTEETA GRANADOS, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Estado N°	Auto a Notificar	Cuaderno
11001250200020210241901	Abogados - Apelación de Au	EL VER QUIROGA	YULY MILLENA TAPIAS GARCIA			

Fecha: 23/04/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210241901 seguido contra Yuly Milena Tapias García, por queja formulada por Elver Quiroga, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 12 de abril de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual terminó anticipadamente la actuación disciplinaria seguida a la abogada YULI MILLENA TAPIAS GARCIA, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
13001110200020220105601	Abogados - Apelación de Au	JUAN CARLOS ECHEVERRY ROJAS	JHOANA MILENA JARABA MENDOZA	Estado N° _____	

Fecha: 23/04/2024

El suscrito secretario de la comisión nacional de disciplina judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020220105601 seguido contra Jhoana Milena Jaraba Mendoza, por queja formulada por Juan Carlos Echeverry Rojas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 20 de junio de 2023 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, donde se ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor de la abogada JHOANA MILENA JARABA MENDOZA, por los motivos expuestos en esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
23001250200020230010801	Abogados - Apelación de Au	ARS OCHOA Y ASOCIADOS	YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTES	Estado N° _____	

Fecha: 23/04/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 23001250200020230010801 seguido contra Yobany Alberto López Quintero, por queja formulada por ARS Ochoa y Asociados, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 13 de septiembre de 2023 a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba dispuso la terminación anticipada del procedimiento seguido al abogado YOBANY ALBERTO LÓPEZ QUINTERO.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
68001250200020220145101	Abogados - Apelación de Au	MICHAEL KAISSAR EL FEGHAL	MARTITZA VELASCO DE MELENDEZ	Estado N° _____	

Fecha: 23/04/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/4/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020220145101 seguido contra Maritza Velasco de Meléndez, por queja formulada por Michael Kaissar El Feghali, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Santander en audiencia de pruebas y calificación provisional del 22 de noviembre de 2023, en la cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento a favor de la abogada MARTITZA VELASCO DE MELÉNDEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDOLAS OCHO DE LA MA?ANA (8 AM)

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: 
 REVISÓ: 



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado N°

067

Fecha: 23/04/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020200080901** seguido contra **Carlos Andrés Pulgarín Serrano**, por queja formulada por Andrés de Bedout Hoyos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia el 31 de mayo de 2023, en donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado CARLOS ANDRÉS PULGARÍN SERRANO.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Tulio Armando Rodríguez Rosero-Defensor del Doctor Carlos Andrés Pulgarín Serrano**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

William Moreno Moreno
Secretario judicial

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

Revisó: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____ 067

FECHA: 23/04/2024

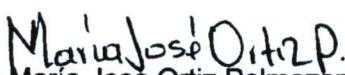
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020170108901** seguido contra **ARIEL ALEXANDER ARTETA GRANADOS**, por queja formulada Por YULEIMA DEL CARMEN RAMOS LLANES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: Decretar la **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** seguido contra el abogado **ARIEL ALEXANDER ARTETA GRANADOS**, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ARIEL ALEXANDER ARTETA GRANADOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: **María José Ortiz Palmezano**
Escribiente nominada


Revisó: **Laura Sofía Hernández Meneses**
Auxiliar judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado N° 1067

Fecha: 23/04/2024

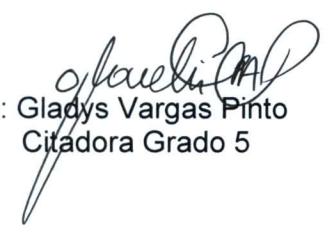
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020210241901** seguido contra **Yuly Milena Tapias García**, por queja formulada por Elver Quiroga, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 12 de abril de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual terminó anticipadamente la actuación disciplinaria seguida a la abogada YULI MILENA TAPIAS GARCIA, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Yuly Milena Tapias García**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


William Moreno Moreno
Secretario judicial


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


Revisó: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado N° 067.

Fecha: 23/04/2024

El suscrito secretario de la comisión nacional de disciplina judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020220105601** seguido contra **Jhoana Milena Jaraba Mendoza**, por queja formulada por Juan Carlos Echeverry Rojas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 20 de junio de 2023 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, donde se ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor de la abogada JHOANA MILENA JARABA MENDOZA, por los motivos expuestos en esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Jhoana Milena Jaraba Mendoza**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


William Moreno Moreno
Secretario judicial


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


Revisó: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado N° 067.

Fecha: 23/04/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **23001250200020230010801** seguido contra **Yobany Alberto López Quintero**, por queja formulada por ARS Ochoa y Asociados, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 13 de septiembre de 2023 a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba dispuso la terminación anticipada del procedimiento seguido al abogado YOBANY ALBERTO LÓPEZ QUINTERO.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Yobany Alberto López Quintero y su apoderado Juan Francisco Pérez Palomino**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

William Moreno Moreno
Secretario judicial

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

Revisó: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado N° 067

Fecha: 23/04/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/4/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020220145101** seguido contra **Maritza Velasco de Meléndez**, por queja formulada por Michael Kaissar El Feghali, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Santander en audiencia de pruebas y calificación provisional del 22 de noviembre de 2023, en la cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento a favor de la abogada MARITZA VELASCO DE MELÉNDEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Maritza Velasco de Meléndez**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente



William Moreno Moreno
Secretario judicial



Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5



Revisó: Laura Sofia Hernandez M
Auxiliar Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.